

CIRCULAR N°014-2022

COMUNICADO SEÑORES ARRENDATARIOS

Asunto: Aspectos para la realización de funerales

Se les recuerda que todo trámite de funeral para realizar en los cementerios General y Metropolitano, debe ser gestionado como mínimo dos horas antes y para llevarlo a cabo está sujeto al horario previamente señalado por la persona (cliente) que gestiona el sepelio en la Administración de Camposantos.

Por lo tanto, en caso de que surja un imprevisto que impida cumplir con la hora y/o día señalado en dicha gestión, que obligue a que se deba cambiar la hora y/o día, se solicita informarlo a la mayor brevedad posible, con el fin de poder realizar el cambio en nuestros sistemas; además de poder coordinar con el personal del camposanto; con este propósito se reitera los siguientes medios de contacto, así como información importante para llevar a cabo el trámite de funeral.

Teléfonos: 2233-1009/ 2221-5192

Whatsapp: 8484-6060

Correo electrónico: servicioscamposantos@jps.go.cr

REQUISITOS PARA INHUMACION

- Autorización del arrendatario para abrir la bóveda, debe traer cedula de identidad
- Acta de defunción original y copia
- Cancelar el derecho de apertura que corresponde al monto que debe cubrir el arrendatario para abrir y cerrar el lugar donde será sepultada la persona, o bien para el traslado de restos.
- Estar al día con la cuota de mantenimiento.
- El horario para realizar el funeral es hasta las 4:00 p.m.

HORARIOS DE OFICINA

De lunes a viernes: 8:15 a.m.- 3:00 p.m.

Sábados: 7:30 a.m.- 3:00 p.m.

Domingos y feriados 7:30 a.m. -1:00 p.m

HORARIO DE CEMENTERIO GENERAL Y METROPOLITANO

De lunes a viernes: 8:30 a.m.- 4:00 p.m.

Sábados, domingos y feriados: 8:30 a.m.- 3:00 p.m.

MEDIOS DE PAGO

Cuentas bancarias a nombre de la Junta de Protección Social cédula 3-007-045617

BCR IBAN: CR57015201001014772772

BNCR IBAN: CR46015100010010243837

Sinpermóvil: 8484-6060

Pagos en línea: <https://camposantos.jps.go.cr/>

Así mismo se le recuerda que el tamaño de los féretros, **no pueden sobrepasar** las siguientes medidas:

Para el Cementerio General: ancho 60 cm, largo 2 metros 15 cm, altura 47 cm.

Para el cementerio Metropolitano: ancho 60 cm, largo 2 metros x 20 cm, altura 70 cm.

Se requiere considerar las medidas de los féretros, de tal forma que no se comprometa el servicio, dado que son estas las medidas requeridas para los espacios en los nichos.

Atentamente,

Ana Mileidy Jiménez Matamoros
Depto. Administración de Camposantos

Greethel Arias Alfaro, Gerente
Gerencia Desarrollo Social

c.c Archivo

GAA/MJM/MCG